

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13 C- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el

DATOS GENERALES			
Fecha: 27 – MARZO - 2023		Cód. Registro solicitud de Conciliación: C-000769	
Convenio (X)		Solicitud ante el Centro de Conciliación ()	
Fecha solicitud: 17 – 03 - 2023			
Convocante	Nombre completo: Laura Sofía Triana Yépez Cedula: 1.065.847.708 Dirección: Cra 10 # 18 – 39 barrio Centro Teléfono: 3044936018 Correo: Lauratriana121@gmail.com		
testigos	Nombre completo: Ayda Ávila Nieto Cedula: 42.499.396 Dirección: N/I Teléfono: N/I Correo: N/I		
	Nombre completo: María Patricia Yépez Ávila Cedula: 49.778.469 Dirección: N/I Teléfono: N/I Correo: N/I		
Apoderado	N/A		
Convocado	Nombre completo: Jesús Antonio Yépez Ávila Cedula: 15.173.196 Dirección: Cra 10 # 18 - 70 Teléfono: N/I Correo: N/I		
Apoderado	N/A		
Noticia Criminal	200016001075202311083	Noticia Criminal	200016001075202311083
Fiscalía:	Dirección seccional del cesar – unidad conciliación pre-procesal -ucp fiscalía 19		
Área o Materia:	PENAL (X)	Área o Materia:	PENAL (X)
DETALLE DEL ASUNTO: Lesiones personales Art. 120 C.P			

El suscrito Luis Alfonso Jaraba Barreto, conciliador adscrito al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.131.068.166, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 17 de marzo del 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la carrera 7 #13c -17, cañahuate de la ciudad de Valledupar, el día 27 de marzo del 2023, a las 8: 30 A.M. Se elaboraron y remitieron las citaciones para Laura Sofia Triana Yépez, en calidad de convocante y para Jesús Antonio Yépez Ávila, en calidad de convocado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: Las lesiones personales que sufrió la señora Laura Sofia Triana Yépez, por parte del señor Jesús Antonio Yépez Ávila, cuyas pretensiones son:

- No llegar a ningun acuerdo de conciliacion de manera definitiva.

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, él suscrito conciliador advirtió que, una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación, las partes **NO LLEGARON A UN ACUERDO** que pusiera fin a sus diferencias a pesar de haber motivado a las mismas para que presentaran fórmulas de arreglo y haberle propuesto soluciones a la controversia.

En consecuencia, se expide la presente Constancia en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 2. constancia a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veintitres 27/03/2023



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

CEC-FT-008-UDES

Versión: 11

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

CONVOCANTE

X *Laura Triana*
1065847708.

Nombre: Laura Triana
C.C No. 1.065.847.708

CONVOCADO

X *Jesus Yepes*
15173196.

Nombre: Jesus Yepes
C.C No. 15.173.196 de

CONCILIADOR

Luis Alfonso Jaraba Barreto

Nombre: Luis Alfonso Jaraba Barreto
C.C No.1.131.068.166 de Albania – La Guajira

VoBo. ASESOR

Nombre:
C.C No. de



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

CEC-FT-008-UES

Versión: 11

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452